

NÚM. EXPTE: 0330/2018

En la ciudad de Castellón de la Plana, a 20 de octubre 2018

REUNIDOS

De una parte D. Luis Martínez Fuentes, Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en uso de las competencias que le han sido delegadas por la Presidencia según decreto 541 de fecha 19 de febrero de 2016.

De otra parte D. Francisco José Souto Díaz con DNI núm. 32752758 E , en nombre y representación de WURTH, S.L., con CIF número B15326036 según escritura de apoderamiento autorizada por el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, Dña María de la Cruz Nieto Peñamaría de fecha 01/02/2018 número de su protocolo 187

Asiste D. Manuel Pesudo Esteve, Secretario de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

Ambos se reconocen con capacidad legal bastante para otorgar este documento y

EXPONEN

1º.- Que por decreto número 2018-2867 de fecha 13 de agosto de 2018 de fecha se aprobó la contratación del mantenimiento, actualización y soporte técnico de la versión GALI PADRON, número de Expediente 0330/2018, así como los pliegos de condiciones que han de regir en la misma, con un presupuesto estimado de 30.234,36 €/año, más 6.349,22 € en concepto de IVA, anunciándose la licitación en la página web de la Diputación.

2º.- Que según consta en el expediente y en el informe de fiscalización de la Intervención, existe consignación suficiente para la realización de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 92040-2272500 del vigente presupuesto.

3º.- Que por decreto número 2018-3337 de fecha 2 de octubre de 2018 se adjudicó el contrato a la empresa WURTH, S.L., con CIF número B15326036 por el precio de 30.234,36 €/año, más 6.349,22 € en concepto de IVA, según su oferta de fecha y con sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Que WURTH, S.L. ha prestado garantía definitiva por importe de 1.511,72 €

depositada mediante Carta de Pago número 12018000043944 de fecha 24 de agosto de 2018

ESTIPULAN

1º.- WURTH, S.L. se compromete a realizar el mantenimiento, actualización y soporte técnico de la versión GALI PADRON, por el precio de 30.234,36 €/año, más 6.349,22 € en concepto de IVA, según su oferta.

La prestación deberá realizarse con sujeción a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para esta contratación, aceptados por el contratista al efectuar su oferta, lo cual ratifica.

2º.- El precio del contrato se hará efectivo contra factura a trimestre natural vencido, conformada por el Jefe del SEPAM y con el visto bueno del Diputado Delegado.

La Diputación se haya adherida a FACe, Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la AGE, siendo los códigos los siguientes:

OC: L02000012

OG: L02000012

UT: L02000012

Si el contratista no tuviera obligación de presentar las facturas de forma electrónica, deberá hacerlo en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Castellón en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Las facturas indicarán en número del expediente de contratación e irán dirigidas a:

Diputación Provincial de Castellón

NIF: P1200000F

Plaza de las Aulas, 7

12001 Castellón de la Plana

3º.- El contrato tendrá una duración de un año, contados desde el 20 de octubre de 2018, con posibilidad de prórroga, por periodo máximos anuales, que habrá de ser expresamente acordada, con al menos tres meses de antelación a su vencimiento o al de las prórrogas, por un máximo de otros 2 años.

4º.- No procede revisión de precios.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

5º.- Si bien la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato es la unidad proponente del mismo, se designa como responsable del contrato al Jefe Sección Asistencia Jurídico Administrativa, a quien le corresponderá supervisar la

ejecución del contrato, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación (art. 62 de la LCSP).

6º.- Las entregas de documentos con motivo de la ejecución del contrato se realizarán de forma electrónica

El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución conllevará una sanción del 10% del precio del contrato, IVA excluido, pudiendo imponerse nuevas sanciones si continuara el incumplimiento hasta un máximo del 50% del precio del contrato

7º.- La información, datos o especificaciones facilitadas por la Diputación Provincial de Castellón al adjudicatario o al personal de su servicio, así como a los que hayan accedido en ejecución del contrato, deberán ser consideradas por éstos como confidenciales, no pudiendo ser objeto, total o parcial, de publicaciones, copia, utilización, cesión o préstamo a terceros.

8º.- El contratista deberá cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato de servicios las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación en el vigente contrato.

9º.-.-El contrato tiene carácter administrativo, y ambas partes quedan sometidas expresamente a la Ley de Contratos del Sector Público y disposiciones de desarrollo; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, las normas de derecho privado

Y en prueba de conformidad firman el presente, por duplicado ejemplar, en la ciudad y fecha al principio indicadas.

EL PRESIDENTE, por delegación
El Diputado Delegado del Servicio de
Contratación y Central de Compras

Luis Martínez Fuentes

EL CONTRATISTA
WURTH, S.L.-

Francisco José Souto Díaz

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Pesudo Esteve.